



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 060-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Matrimonio	732834089002-2021-00079	Luis Carlos Díaz Oliveros y Anyi Lorena Bermúdez Díaz	N/A	14/07/2021	1
Reivindicatorio	732834089002-2021-00067	Marly Julieth Cárdenas López	Gloria Esperanza López Ospina	14/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00068	Banco de Bogotá S.A.	John Eider González Quintero	14/07/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2019-00296	Banco Agrario de Colombia S.A.	Erika Vanesa Gallo Arenas	14/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00030	Banco Agrario de Colombia S.A.	Bertha Gloria Vanegas Marín	14/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00078	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Adriana Quiceno Higinio	14/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00091	Banco Agrario de Colombia S.A.	Doris Rivera Patiño y María Delfina Patiño de Rivera	14/07/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.